



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN"

RESOLUCIÓN No. DES³³⁵..... DE 2022

20 OCT 2022
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de junio de 2019, el señor **ALVARO JIMENEZ OROPEZA**, identificado con c.c. No. 79.880.367 de Bogotá D.C, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN**, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-19-0310, respecto al predio ubicado en el kilómetro 5.5 vía Cajicá- Zipaquirá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-108481 y código catastral 00-00-0002-2766-000, propiedad de **EL SOL OIL S.A** identificado con NIT 900.194.945-, representada legalmente por la señora **LUZ ANGELA BARRIGA MARTÍNEZ** identificada con c.c. No. 51.573.253 de Bogotá D.C.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **SUBURBANO** conforme al Acuerdo 16 de 2014 -**PBOT- CAJICÁ**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 558** de fecha **29 de noviembre de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **03 de diciembre de 2019** al apoderado del titular, el señor **ALVARO JIMENEZ OROPEZA**, identificado con c.c. No. 79.880.367 de Bogotá D.C.

Que con anexos radicados al expediente de fecha **17 de junio de 2019**, se procede a radicar respuestas parciales al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 558** de fecha **29 de noviembre de 2019** por parte del apoderado del trámite y que, a la fecha no se ha dado cumplimiento total al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 558** de fecha **29 de noviembre de 2019**, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.

Componente Jurídico:

- *El proyecto presentado NO ES VIABLE, una vez se evidencia en documentos radicados que el predio denominado LOTE SOL OIL identificado con número catastral 00-00-0002-2766-000 y matrícula inmobiliaria 176-108481 objeto de la solicitud tiene una licencia otorgada de Parcelación y construcción*



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página web:
www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN"

bajo la Resolución No. 0002 de 20 de enero de 2009 y existe otro predio no contiguo al anterior denominado LOTE #2 EL CENTENARIO identificado con número catastral 00-00-0003-0957-000 y matrícula inmobiliaria 176-39998 que presenta una solicitud de reconocimiento de edificación existente y por lo tanto no puede tramitarse conjuntamente.

- Aclarar el trámite solicitado respecto a los predios y/o predio solicitado, no es claro sobre que predio presenta el proyecto.
- El trámite objeto de la solicitud debe ser aclarado una vez se evidencia en el Formulario único Nacional solicitud de Reconocimiento de existencia de edificación y modificación a licencia vigente, en diferentes predios no contiguos. Aclarar sobre que predio es la solicitud.
- Adjuntar Certificado de Paz y Salvo, emitido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Cajicá por concepto de pago de PLUSVALIA. Sobre cada uno de los predios objeto de la solicitud.
- Adjuntar Certificación expedido por el Banco Inmobiliario donde certifique el Saneamiento de la CESION TIPO A, cedida al Municipio de Cajicá, según Escritura Pública No.067 del 12-02-2009 de la Notaría Única de Cajicá.
- Adjuntar copia de la Escritura Pública No.067 del 12-02-2009 de la Notaría Única de Cajicá. Adjuntar Certificado de Libertad y Tradición vigente de la CESIÓN TIPO A identificada con número de matrícula inmobiliaria Nro. 176-112348.
- Adjuntar oficio dirigido a la secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá solicitando avalúo comercial por concepto de cesiones (Cesión Tipo A del 20% sobre área neta), indicando el área de Cesión y su distribución (terreno y/o dinero), sobre el predio que no ha sido parcelado denominado LOTE #2 EL CENTENARIO identificado con número catastral 00-00-0003-0957-000 y matrícula inmobiliaria 176-39998.
- En el formulario Único Nacional aclarar la modalidad de la licencia, según lo indicado en los numerales 1, 2 y 3 de la presente acta de observaciones. Indicar datos completos y firmas del ingeniero topógrafo y/o topógrafo responsable del levantamiento topográfico del predio, requisito para la licencia de parcelación. Indicar datos completos y firmas del urbanizador o constructor responsable y del arquitecto proyectista.
- Anexar copia de la viabilidad y disponibilidad de servicios otorgada por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A.E.S.P.- para el proyecto sobre el predio LOTE #2 EL CENTENARIO identificado con número catastral 00-00-0003- 0957-000 y matrícula inmobiliaria 176-39998.
- Anexar copia de los documentos de todos los profesionales responsables de la solicitud, cédula, vigencia profesional actual y tarjetas profesionales.
- Anexar copia de los documentos profesionales vigentes del profesional encargado del levantamiento topográfico del predio objeto de la solicitud.
- Anexar copia de todos los planos aprobados del proyecto de parcelación y construcción.
- Allegar fotografía de la valla del trámite administrativo solicitado y radicado según Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

Componente Arquitectónico:

- Anexar planos donde se identifique lo aprobado y con achurado y/o líneas gráficas a color lo modificado y ampliación o construcción a reconocer. No es claro el proyecto respecto a la solicitud y modalidad en planos presentados.
- Anexar el plano topográfico del predio objeto de la solicitud. Con mojones georeferenciados. Indicar las líneas que demarcan la franja de aislamiento y la calzada de desaceleración del predio, según Decreto 4066 de 2008 Y Ley 1228 de 2008. Incluir un cuadro de longitudes entre cada mojón todo georeferenciado con respecto a coordenadas IGAC. Indicar número catastral y nombre de los predios



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web:
www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN"

colindantes según el IGAC. Indicar la línea de lindero del predio objeto de la solicitud. Indicar la línea del perímetro y con achurado de la zona de Cesión Tipo A cedida según títulos.

- Se identifican en los planos presentados respecto a la planta general y al cuadro de áreas la modificación respecto a la CESIÓN TIPO A, sobre el predio denominado LOTE SOL OIL identificado con número catastral 00-00-0002-2766-000 y matrícula inmobiliaria 176-108481, aclarar ya que los % y áreas no coinciden con lo aprobado.
- Presentar el plano de parcelación indicando todos los componentes de la misma. Indicar todos los componentes de la Parcelación proyectada, Aislamientos viales, aislamientos laterales, Afectaciones, Cesiones Tipo A, Cesiones Tipo B (vías internas), accesos, zonas verdes y zonas duras. Perfiles viales internos. Zonas de estacionamientos según la norma NTC 4904, medidas mínimas para estacionamiento estándar de (2.50 x 5.00 mts) y para los estacionamientos de movilidad reducida (3.70 x 5.00 mts), indicar la numeración de los estacionamientos propuestos. Indicar los niveles de pisos, mojones, cotas parciales y totales, achurados, lindero predio, área útil, símbolo del norte, perfiles viales y con convenciones. Indicar número catastral y nombre de los predios colindantes según el IGAC.
- En el rótulo de los planos presentados ajustar y completar lo siguiente:
 - Indicar el tipo de Proyecto, modalidad, uso y nombre.
 - Datos completos del titular (nombre, NIT, cédula de ciudadanía) y del representante legal con firma.
 - Indicar la dirección del predio objeto de la solicitud.
 - Indicar número catastral y número de matrícula inmobiliaria del predio.
 - Indicar el nombre del arquitecto proyectista, con número de identificación y número de la tarjeta profesional.
 - Actualizar fecha planos.
 - Ajustar el contenido de cada plano no es claro.
- Presentar las áreas de Cesión Pública Tipo A del 20% sobre el área neta exigidas y propuestas. Indicar la distribución del área y en porcentajes (%) ya sea en terreno y/o en dinero. La planta correspondiente al área de CESIÓN TIPO A debe estar especificada, con sus componentes, dimensiones, materiales y niveles. Zonas duras, zonas verdes, accesos y perfil. Esto aplica para los dos inmuebles. Aclarar sobre que inmueble se presenta la solicitud y ajustar.
- Indicar la Faja de Retiro Ley 1228-2008, indicando los 20 ML desde el eje de la calzada exterior de la vía Variante Chía-Zipacquirá. Indicando mojones, medidas, área y cuadro de mojones georeferenciados.
- Indicar la Franja de Aislamiento de 5 ML, Según Decreto Nacional 4066 de 2008, con relación a la Faja de Retiro Obligatoria ajustada. Indicar en plano como área de Cesión Pública Obligatoria y empradizada. Ajustar mojones, medidas, área y cuadro de mojones georeferenciados.
- Indicar la calzada de desaceleración de 8 ML, Según Decreto Nacional 4066 de 2008, con relación a la Faja de Aislamiento ajustada. Indicar en plano como Área de Cesión Pública Obligatoria. Indicar los accesos y salidas. Ajustar mojones, medidas, área y cuadro de mojones georeferenciados.
- Aclarar a que se refiere las áreas para futuro crecimiento. Presentar a nivel general en planos esquemáticos las áreas aprobadas, de las áreas a ampliar y las de futuro desarrollo. No es claro en la planimetría presentada.
- Indicar en plano de Parcelación la línea de aislamientos laterales de 5mts a nivel de terreno con respecto a los predios colindantes.
- Indicar cuadro de mojones con respecto al área útil total de la parcelación con sus respectivas longitudes. Todos los mojones deben estar georeferenciados con coordenadas del IGAC.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web:
www.cajica.gov.co



Certificate No.
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN"

- Ajustar en planos con convenciones donde se evidencie cada uno de los componentes de la parcelación proyectada y presentada. Lindero predio no es claro. Indicar mojones, cotas parciales y totales y demás elementos que componen el proyecto urbanístico. Achurar edificaciones a ampliar.
- Indicar en planos cuadros de áreas aprobados según Resoluciones anteriores, y cuadros de áreas generales y específicos de construcción del presente trámite, con áreas totales e índices de construcción y ocupación acumulados según la norma.
- Indicar en plantas y cortes arquitectónicos el sistema de incendios a utilizar, según la norma NSR-10.
- Indicar los perfiles viales sobre la vía Variante Chía – Zipaquirá. Debidamente acotado y con sus componentes.
- Indicar con achurado las zonas verdes y el área de reforestación del predio del 50% según la norma vigente Acuerdo 16 de 2014.
- Indicar en la zona de abastecimiento de combustible, sobre las vías internas los radios de giro para los vehículos: 6 metros para automóviles y 13 metros para camiones.
- Indicar un detalle arquitectónico de los tanques de almacenamiento, especificando materiales, niveles, indicar el esquema de cimentación propuesto, especificaciones constructivas según la norma nacional. Indicar las distancias que deben existir entre los tanques que almacenan líquidos inflamables y combustibles en las estaciones de servicio con respecto a los linderos de los predios vecinos, respetando como mínimo las distancias reconocidas por la norma NFPA 30. Los tanques no podrán estar enterrados bajo ninguna edificación, isla, vía pública o andenes, ni sus extremos estar a menos de un (1) metro de los muros de la edificación más próxima. Indicar las Áreas de tanque de abastecimiento indicando su capacidad y tipo de producto.
- Indicar el porcentaje de pendiente sobre niveles de piso terminado en la estación de servicio, teniendo en cuenta que la pendiente mínima es del uno por ciento (1%) para que puedan escurrir los residuos de aguas hacia las cañerías. El desagüe de los lavaderos deberá ser subterráneo. El desagüe general deberá estar provisto de una trampa de grasas que separe los productos antes de entrar al colector de aguas, con el fin de evitar la contaminación de las mismas.
- Tener en cuenta que las estructuras de las edificaciones de las estaciones de servicio deberán construirse con materiales incombustibles. Por lo anterior indicar los materiales sobre fachadas, cortes de la propuesta arquitectónica presentada.
- Señalización definida y visible de las entradas y salidas de la EDS, indicarla tanto en piso como vertical.
- Indicar las entradas y salidas de la EDS en sentido con la circulación de las vías aledañas.
- Indicar la ubicación de los pozos de observación (en fosa de tanques) y los pozos de monitoreo en los límites de los tanques propuestos.
- Indicar el sistema de incendios diseñados, la ubicación de los mismos según la norma NSR-10. Título J y K.
- Indicar la ubicación del tótem de aviso de precios.
- Ubicar los cárcamos, registros y trampa de grasas del proyecto.
- Ubicar el cuarto de residuos peligrosos según la norma del Ministerio del Medio Ambiente.
- Indicar y completar en plantas arquitectónicas presentadas: cotas parciales y totales, indicar el norte para efectos de ubicación.
- Indicar y completar en plantas de cubiertas: cotas, indicar el porcentaje de pendiente de cubierta, niveles de cumbrera, en texto indicar tolos los elementos que componen cada cubierta.
- Indicar y completar en cortes presentados, cotas parciales, totales, indicar esquemas básicos de cimentación, completar los cortes con respecto al espacio público y/o privado indicando las cotas y nombres de los espacios. Ampliar escala para que sea legible los textos. (Serviteca)
- En las fachadas presentadas, completar e indicar, cotas parciales y totales, materiales incombustibles.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN"

- *Aclarar y ajustar la implantación urbanística general respecto a la parcelación, si la propuesta presentada se presentará como UNICA PARCELA o más, una vez se identifica en planos una zona de FUTURO CRECIMIENTO. Indicar mojones de la parcelación. Incluir cuadro de mojones con distancias.*
- *Ajustar y completar el cuadro de áreas presentado, respecto a la modalidad del trámite en cuanto a la PARCELACIÓN y en cuanto a la CONSTRUCCIÓN. Indicar índices de ocupación y de construcción en porcentaje %. Indicar la cantidad de estacionamientos estándar y de movilidad reducida según la norma y los propuestos, indicar ÁREAS APROBADAS, indicar áreas a ampliar y a reconocer, áreas totales índices de ocupación y construcción totales en porcentaje %.*
- *Anexar el PMA (Plan de manejo ambiental). Anexar el EIA (Estudio de impacto ambiental), anexar el PMT. (Plan de manejo de tránsito).*
- *Anexar el concepto técnico de ubicación expedido por la autoridad competente sobre la vía principal (Variante Chía – Zipaquirá) (INVIAS o Agencia Nacional de Infraestructura) Según Decreto 4915 de 2011 a Nivel Nacional.*
- *Tener en cuenta para el licenciamiento ambiental de las Estaciones de Servicio (EDS) lo que indica el Decreto 1753 de 1994 / Resolución 655/1996 del Ministerio de Medio Ambiente. Y demás normas a nivel nacional.*

Componente Estructural:

- *Ingeniero Geotecnista diligenciar FUN. Álvaro Jiménez Oropeza.*
- *En estudio de suelos punto 7. Sismicidad, aclarar parámetros de diseño de acuerdo al departamento de Cundinamarca donde se va a llevar a cabo la construcción. Presentar estudio de suelos de acuerdo al Título H de la Nsr-10.*
- *Dar cumplimiento al título A.1.3.2, dando recomendaciones al ingeniero estructural, los procedimientos constructivos que se deben emplear.*
- *Aclarar modalidad de trámite.*
- *La calidad de la estructura original debe determinarse de manera cualitativa, dar registro fotográfico y evaluación cualitativa. El estado de conservación de la estructura debe evaluarse de una manera cualitativa. Debe investigarse la estructura con el fin de determinar su estado a través de evidencia de fallas locales, deflexiones excesivas, corrosión de armaduras, y otros indicios de su comportamiento. Dando cumplimiento al título A,10 de la Nsr-10.*
- *Cuando se disponga de documentos descriptivos del diseño de la estructura y su sistema de cimentación original, debe constatarse en el sitio su concordancia con la construcción tal como se encuentra en el momento. Deben realizarse exploraciones en lugares representativos y dejar constancia del alcance de estas exploraciones. Tal como lo indica el Título A,10,2,1,*
- *Aclarar Df de cimentación. En estudio de suelos y estudio de vulnerabilidad sísmica*
- *Se presenta información ilegible en estudio de vulnerabilidad sísmica. Revisar coeficiente de importancia se hace referencia a Grupo de uso IV, con coeficiente de importancia de $I = 1.5$ de acuerdo a la tabla A.2.5.-1.*
- *Dar cumplimiento al título A.10.9 Rehabilitación sísmica, de acuerdo al A.10.9.2.1 intervención de edificaciones indispensables y de atención para la comunidad, el diseño de las edificaciones pertenecientes a los grupos de uso III y IV, independientemente de la época de la edificación, debe cumplir con los requisitos establecidos en el título A.10.4.2.1, donde se deben utilizar los movimientos sísmicos de la edificación que prescribe el capítulo A.2 para el lugar en que se encuentra la edificación, para el grupo de uso que va a tener una vez se lleve a cabo la modificación, con el fin de analizar la estructura como si fuera nueva. De tal manera que la estructura quede con índice de sobreesfuerzo y un índice de flexibilidad menores que la unidad.*



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN"

- Anexar cálculos nombrados en el punto 4.4 de solicitudes sísmicas, realizado en programa SAP - 2000. De acuerdo al A.10.1.5. Datos de entradas, comprobación de derivas, Datos de salida. Análisis de resultados, sobreesfuerzo e índice de flexibilidad. Diseño de la cimentación.
- Anexar COPNIA actualizado de Álvaro Jiménez Oropeza. Anexar memoriales de responsabilidad ingeniero Geotecnista e ingeniero estructural. Matricula profesional
- Detalle de cimentación en planos. Planta de cimentación. Planos.
- Dar cumplimiento al título A.1.3.9.1 - Edificaciones indispensable y atención a la comunidad - De acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 400 de 1997, las edificaciones de los grupos de uso III y IV, independientemente del área que tengan, deben someterse a una supervisión Técnica. Revisor independiente.
- Dar cumplimiento al título A.10 de la Nsr-10.
- Agregar modalidad de trámite a planos, memorias, estudios y memoriales de responsabilidad de todos los responsables involucrados. Y que se va a licenciar. Descripción de proyecto.
- Realizar correcciones arquitectónicas para continuar evaluación estructural, en cuanto a diseño. Planos. Conexiones de elementos en planos.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta (30) días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 558** de fecha **29 de noviembre de 2019**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN**, bajo el número de expediente abierto N° **25126-0-19-0310**, respecto al predio ubicado en el kilómetro 5.5 vía Cajicá- Zipaquirá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-108481** y código catastral **00-00-0002-2766-000**,



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web:
www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN"

propiedad de EL SOL OIL S.A identificado con NIT 900.194.945-1, representada legalmente por la señora LUZ ANGELA BARRIGA MARTÍNEZ identificada con c.c. No. 51.573.253.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 a EL SOL OIL S.A identificado con NIT 900.194.945-1 y a su representante legal la señora LUZ ANGELA BARRIGA MARTÍNEZ identificada con c.c. No. 51.573.253, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 20 OCT 2022

Cesar Augusto Cruz González

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digitó	Mario Esteban Rubio Mulford	<i>Mario Rubio</i>	Pasante DDT
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco	<i>CLG</i>	Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>JAL</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>CACG</i>	Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 335 - 2022 DES / EXPEDIENTE 19-0310

2 mensajes

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

21 de octubre de 2022, 12:18

Para: "ajimenez@schingenieria.com" <ajimenez@schingenieria.com>, gerencia@xesabana.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 335 - 2022 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación y Licencia de Construcción Modalidad Ampliación" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-19-0310**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

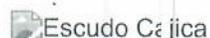
Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 335 - 2022 DES - EXP 19-0310.pdf
3675K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: marithza.gil@cajica.gov.co

21 de octubre de 2022, 12:14



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **gerencia@xesabana.com** porque no se ha encontrado el dominio xesabana.com. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

DNS Error: DNS type 'mx' lookup of xesabana.com responded with code NXDOMAIN Domain name not found: xesabana.com Learn more at <https://support.google.com/mail/?p=BadRcptDomain>

Final-Recipient: rfc822; gerencia@xesabana.com

Action: failed

Status: 5.1.2

Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: DNS type 'mx' lookup of xesabana.com responded with code NXDOMAIN Domain name not found: xesabana.com Learn more at <https://support.google.com/mail/?p=BadRcptDomain>

Last-Attempt-Date: Fri, 21 Oct 2022 10:14:15 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

To: "ajimenez@schingenieria.com" <ajimenez@schingenieria.com>, gerencia@xesabana.com

Cc: "Julieth Andrea Muñoz López" <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, "Cesar Leonardo Garzón Castiblanco" <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Bcc:

Date: Fri, 21 Oct 2022 12:18:34 -0500

Subject: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 335 - 2022 DES / EXPEDIENTE 19-0310

----- Message truncated -----